

ORDENANZA Nro. 1408

=====

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

=====

ARTICULO 1ro.- Imponese con el nombre de "CENTENARIO", a la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, situada en el edificio "Prebistero Eleuterio MERCADO".

ARTICULO 2do.- Facultase al Departamento Ejecutivo para la confeccion de una placa de bronce que llevara la siguiente leyenda: "SALA DE SESIONES CENTENARIO DE LA MUNICIPALIDAD CAPITAL".

ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publíquese, dese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los treinta y un dias del mes de Julio de mil novecientos ochenta y seis.-

Firmado: PAULINO ANTONIO RUIZ -Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

a.d.